

Sant Boi de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Sant Feliu de Guixols, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona).

San Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Sant Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

Sant Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).

Santa Coloma de Farners, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Girona).

Santa Coloma de Farners, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona).

Segorbe, Primera Instancia e Instrucción (Castellón).

Sepúlveda, Primera Instancia e Instrucción (Segovia).

Sigüenza, Primera Instancia e Instrucción (Guadalajara).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).

Tolosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).

Tomelloso, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ciudad Real).

Tomelloso, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Ciudad Real).

Tortosa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Torremolinos, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Málaga).

Torrox, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).

Totana, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Murcia).

Totana, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Murcia).

Tremp, Primera Instancia e Instrucción (Lleida).

Tudela, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Navarra).

Tui, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Pontevedra).

Valverde del Camino, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).

Valls, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Vélez-Málaga, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).

Verín, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orense).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Vilafrañca del Penedès, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Vilafrañca del Penedès, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Vilagarcía de Arousa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).

Vilaiba, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).

Villablino, Primera Instancia e Instrucción (León).

Villacarrillo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).

Villacarrillo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).

Villanueva de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción (Ciudad Real).

Villarreal de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón).

Villarreal de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón).

Villena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).

Vinarós, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón).

Viveiro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).

Viveiro, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Lugo).

Xinzo de Limia, Primera Instancia e Instrucción (Orense).

Zafra, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Badajoz).

Total plazas: 198.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18104 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de julio de 1995 por la que se convoca concurso específico para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertido error por omisión en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22538, a continuación del número de orden 70 y antes del número de orden 71, debe figurar el siguiente texto, que ha sido indebidamente omitido:

«ANEXO I BIS»

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18105 *RESOLUCION de 13 de julio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, dentro del plan de formación continua del INAP para 1995, un curso de gestión directiva (seis ediciones), dirigido al personal de la Administración General del Estado destinado en la Administración periférica del mismo en Cataluña, País Vasco, Canarias, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior y en aplicación del plan de formación continua para 1995, dentro de las acciones que corresponde desarrollar a la Subdirección General de Formación Directiva y Planificación, ha programado el curso arriba citado.

Los objetivos que se persiguen son:

Apoyar estrategias de cambio en las Administraciones Públicas, desarrollando la cultura de una gestión pública eficaz basada en la atención al ciudadano y la revalorización de la idea de servicio.

Mejorar el rendimiento y la motivación, para conseguir resultados eficaces percibidos por los ciudadanos-clientes, rentabilizando los recursos disponibles y aplicando modernas técnicas de gestión convenientemente adaptadas a las peculiaridades de la Administración.

Perfeccionar las habilidades propias de los directivos públicos, potenciando el liderazgo y el trabajo en equipo.

Facultar a los participantes para la realización de un adecuado análisis de los problemas que facilite la toma de decisiones en organizaciones complejas.

Las características y contenido del programa se detallan en el anexo, estando regulado su desarrollo por las siguientes bases:

Primera. Solicitudes.—Los aspirantes, que deberán ser funcionarios de la Administración General del Estado y estar prestando servicios en el mismo ámbito territorial al que va destinado el curso, solicitarán su admisión a la Subdirección General de Formación Directiva y Planificación del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.